

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 002/24, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 11 DE JULIO DE 2024, PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Gestora de apertura de los Sobres relativos al Expediente electrónico: Exp. MC.: 002/24, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de catering en el Albergue Juvenil de Cazorla, perteneciente a la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionada por INTURJOVEN,

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 31 de mayo de 2024, el Órgano de contratación de INTURJOVEN acordó iniciar expediente para la contratación del servicio de catering en el Albergue Juvenil de Cazorla, perteneciente a la Red de Albergues Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionada por INTURJOVEN, aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y el gasto correspondiente, y designando a una Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: D. Joaquín Machuca Alonso, Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - D^a Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue.
 - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica, o persona en quien delegue.
 - D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas, o persona en quien delegue.
 - D^a. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales, o persona en quien delegue.
- Secretaria: D^a. Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue.

SEGUNDO. Con esa misma fecha, se publicó Anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), con la Referencia: OJ S 104/2024, página 319614-2024, y posteriormente en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con fecha 3 de junio de 2024, con la Referencia de publicación: 2024-0001458794.

TERCERO. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se mostraron interesadas en la licitación las siguientes empresas:

- AXIAL MEDITERRANEA, S.L., con C.I.F.: B-98792708.
- GRANADA SC CATERING PROJETS, S.L., con C.I.F.: B-19681840
- ILEVELMEDIA, S.L., con C.I.F.: B-92881721
- RESTCARGAN, S.A., con C.I.F.: A-23314545

CUARTO. Reunida la Mesa de Contratación el 11 de julio de 2024, con la presencia de sus miembros, y la asistencia de la que suscribe, en calidad de Secretaria del Órgano de asistencia, y Gestora de apertura del Expediente, se discutieron los siguientes puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

«Punto Primero y Único: Apertura y análisis de la documentación presentada en el Sobre electrónico número 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en el procedimiento.»

La Gestora de apertura de los Sobres electrónicos realiza la apertura de los Sobres electrónicos número 1 presentados por las empresas licitadoras, para ver si cumplen lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1 del PCAP, comprobándose lo siguiente:

LICITADORAS	DEUC	Empresas extranjeras	Declaración responsable artículo 129 LCSP	Relación de empresas mismo grupo	Declaración subcontratación	Declaración de confidencialidad	UTE
		Anexo II-B			Anexo III	Anexo IV	
AXIAL	X		NO				
GRANADA CATERING	X		X				
ILEVEL MEDIA	X		X		X		
RESTCARGAN	X		X		X		

Al no haber más puntos que tratar en el Orden del día, las personas miembros de la Mesa de Contratación adoptaron los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: ADMITIR A CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, al haber acreditado todas ellas, que reúnen los requisitos previos para participar en la presente contratación, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 9.2.1 del PCAP:

- GRANADA SC CATERING PROJETS, S.L., con C.I.F.: B-19681840

- ILEVELMEDIA, S.L., con C.I.F.: B-92881721
- RESTCARGAN, S.A., con C.I.F.: A-23314545

SEGUNDO: REQUERIR DE SUBSANACIÓN A LA EMPRESA AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L., con C.I.F.: B-98792708, para que, en un plazo de tres (3) días naturales a contar desde la notificación del presente Acuerdo, aporte el Anexo II-B al PCAP, debidamente suscrito por su representante legal, a través del SiREC-Portal de licitación electrónica; apercibiéndola de que, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación, será excluida definitivamente de la licitación, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP.

TERCERO: ESTABLECER COMO FECHA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2, que contiene la documentación relativa a los Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, el día 16 de julio de 2024, a las 11.00 horas.

CUARTO: PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su general conocimiento».

QUINTO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2024, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Gestora de apertura electrónica de Sobres y Secretaria de la Mesa de Contratación.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN.

